

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 43. Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio denominado «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacén. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Norte, portal de entrada al edificio; sur, local comercial número 2 y en parte con el número 3; este, calle, y oeste, vestíbulo del portal, del que arrancan los huecos de escaleras. Cuota: 0,65 por 100. Finca número 28.609, libro 524, folio 46, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local almacén letra A, situado en planta de sótano del edificio denominado «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacén. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Norte, cuarto común para posible instalación de energía solar y plaza de aparcamiento número 5; sur, el local almacén letra B; este, calle subsuelo de calle perpendicular a la avenida Jesús Santos Rein, y oeste, el local almacén letra C y parte de grupo de contadores de agua. Cuota: 0,60 por 100. Finca número 28.525, libro 523, folio 94, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.497.500 pesetas.

Ambas fincas son del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Fuengirola, 17 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.658.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 305/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don José Pedro Hernández Ayllón y don Francisco Javier Hernández Ayllón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 15.075.390 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta

a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercero.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 41. Vivienda letra C, en planta primera. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, salón, cocina con tendedero y dos cuartos de baño. Se le asigna una cuota en el valor total del conjunto de edificación del 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.271, libro 213, finca 25.645, folio 217, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José Pedro Hernández Ayllón y don Francisco Javier Hernández Ayllón, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.140.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1115/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Interra, Sociedad Anónima» y «AME, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3287000017111595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedarán automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Cinco plazas de garaje con los números 16, 26, 36, 43 y 44, sitas en La Corredoria (Oviedo), participación indivisa de cinco/ciento dieciochoavos partes indivisas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, finca número 20.416, folio 96 del tomo 2.882, libro 2.137.

Valoradas en 900.000 pesetas cada una, lo que hace un total de 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Plaza de garaje localizada con el número 53, sita en La Corredoria (Oviedo), con una participación indivisa de una dieciochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.957, libro 2.212, folio 196, finca 20.416-6.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda unifamiliar en Coto La Serena, conjunto «Pinehurst» número 8, en el municipio de Estepona, provincia de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, tomo 842 del archivo, libro 607, folio 100, anotación letra C, finca 34.012.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Gijón, 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.176.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», contra don José Luis Tirado Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda puerta 1.^a, lado oeste del piso segundo de una casa situada en Girona, en la calle Santa Eugenia, 211, cuya vivienda ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la calle; al este, con resto del piso, o sea, vivienda puerta 2.^a; al oeste, con los consortes don Juan Turón y doña Dolores Plajas y al Sur, con patio de la finca. Va anexo a esta vivienda la mitad del terrado o azotea de la casa del lado oeste, pero compartida con el propietario de la vivienda del piso segundo, puerta 2.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.558, libro 86, folio 162, finca 632N.

Tipo de subasta, 6.560.000 pesetas.

Girona, 26 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—31.435.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 372/98, a instancia del Procurador don Jordi Cot Gargallo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Sierra Nieto, en reclamación de 4.758.583 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 18 de julio; en su caso, por segunda, a las once horas del día 18 de septiembre, y por tercera a las once horas del día 18 de octubre, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Serra Nieto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, tasada en 24.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél,

y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 75 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate; también se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos acotasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos al demandado, para el caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno sobre parte del cual existe edificado un cubierto de mampostería de planta baja solamente, señalado con el número 78 en la calle Princesa, de Granollers, que mide el cubierto 5 metros de ancho y el patio 5 metros y medio al salir de la casa, por 100 metros en su linde oeste, y de fondo 25 metros 10 centímetros, lo que constituye una superficie total de 130 metros cuadrados, aproximadamente, de los que lo edificado ocupa unos 60 metros cuadrados. Lindante: Por frente, este, con la calle Princesa; a la izquierda, entrando, sur, con un pasaje particular; al oeste, con don Antonio Font, y al norte, con el resto de que se segregó, hoy don José Xicote y doña Ana Barbancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 2.108 del archivo, libro 474 de Granollers, folio número 3.779, inscripción quinta de hipoteca.

Granollers, 11 de mayo de 2000.—El Secretario.—30.143.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado número 5 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 332/95, a instancia de la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra mercantil Lubricantes Ventura, doña Juana Segura Fontdevila, don Josep A. Gutiérrez Muñoz y doña Teresa Serra Puig, sobre reclamación de 4.347.377 pesetas de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su tasación, finca 5.432, 100.000

pesetas; finca 7.845, 23.700.000 pesetas; finca 851, 2.900.000 pesetas, y finca 1.162, 27.600.000 pesetas, los bienes que al final del presente figuran, en primera, el día 25 de julio, a las once horas, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También podrán reservarse, a instancia del actor, las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de tipo, para el día 25 de septiembre, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de octubre, a las once horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.432: Urbana. Porción de terreno, destinada a viales privados y zona ajardinada, sita en La Garriga, que ocupa una superficie de 1.366 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, parte con finca del señor Galvany, parte en línea de 5 metros, nuevamente con la calle Bertí, y parte, con finca de don José Manuel Martín Subirá; al sur, parte con el señor Millán, parte en línea de 5 metros, con un vial público, parte en línea de 26,40 metros con la finca de doña Dolores Feliu, parte en línea de 5 metros con el mismo vial y parte con finca del señor Luna; al este, con los señores Galvany, Luna y Feliu, y con la nombrada finca de don Manuel Martín Subirá, y parte con la prolongación de la ronda de Navarra, y al oeste, parte con los nombrados señores Galvany, Feliu y Millán, y parte con la calle del Negociant. Finca 5.432, folio 80, tomo 1.090, libro 49 de La Garriga. Propiedad de don José A. Gutiérrez Muñoz y doña Teresa Serra Puig, dueños de la participación de 4.398 por 100.

Finca 7.845: Urbana. Porción de terreno sito en La Garriga, calle Imprenta. De superficie 109 metros cuadrados. Sobre parte del mismo existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje y lavadero, de superficie unos 54 metros cuadrados, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda propiamente dicha. La planta primera consta de comedor-estar, cocina, baño y